

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Sucesión 2021-0367

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito (Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto del 21 de junio de 2021 notificando en debida forma a los herederos VICTOR FERNANDO, JHON FREDY y ANGIE PAOLA PINILLA GUZMAN, conforme lo dispone el art. 291 y 292 del CG.P. o bajo las prescripciones del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado 004 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

924eba7fe68e2081dd7d990e620d17c8fcce1c0888ba28c9832d54a5d8f682af

Documento generado en 23/08/2021 01:40:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>